



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO PARA EL AÑO 2023.

Mediante Orden PRE/593/2016, de 21 de abril (BOE Núm. 99 de 25/04/16), se establecieron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el Organismo.

Asimismo, por Resolución de 25 de enero de 2023, del Centro de Investigaciones Sociológicas se convocaron las *Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo para el año 2023* (BOE Núm. 29 de 3/02/23).

A tales efectos se concedió un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles durante el que se recibieron 31 solicitudes. Una vez finalizado este plazo y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución de convocatoria, se publicó en la página web del CIS, así como en la Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, con fecha 13 de marzo de 2023, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos en la Convocatoria misma y se abrió un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Agotado dicho plazo y en aplicación de los artículos cuarto y quinto de la Resolución de convocatoria, el 30 de marzo de 2023 se reunió el órgano de valoración designado, constituido en Comisión de Valoración, examinando y valorando las 31 solicitudes admitidas y la documentación adjunta presentada (artículo sexto) y elevando finalmente el informe debido al Órgano Instructor.

Con fecha 4 de abril de 2023 se publicó tanto en la página web del Organismo como en la Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática el informe de 3 de abril de 2023 del Órgano Instructor, por el que se propone la resolución provisional del Centro de Investigaciones Sociológicas, que hace pública la adjudicación de subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el Organismo para el año 2023.

Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, el órgano instructor propone a la Presidencia del CIS, elevar a definitiva la Resolución provisional de 3 de abril de 2023.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo séptimo de la Resolución de convocatoria de 25 de enero de 2023, a propuesta del Órgano Instructor, esta Presidencia

FIRMADO



RESUELVE

- 1- Adjudicar tres subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo para el año 2023, a cada uno de los siguientes equipos de investigación (modalidad B) por un importe de 10.000€ cada una, (solicitudes 23/23, 13/23 y 21/23), y con el siguiente reparto por miembros del equipo:

SOLICITUD	DNI	Tipo de Investigador	Apellidos	Nombre	Proyecto	Importe	Puntos
23/23	****0048**	Investigador Principal Mod B	HERNÁNDEZ PEDREÑO	MANUEL	Los jóvenes de la transición democrática en España. Evolución de sus opiniones y actitudes	2.000,00 €	97,00
	****5490**	Miembro Equipo Mod B	CARBONERO MUÑOZ	DOMINGO		2.000,00 €	
	****6394**	Miembro Equipo Mod B	MANZANERA ROMÁN	SALVADOR		2.000,00 €	
	****6929**	Miembro Equipo Mod B	GARCÍA LUQUE	OLGA		2.000,00 €	
	****8171**	Miembro Equipo Mod B	RAYA DÍEZ	ESTHER		2.000,00 €	
13/23	****1302**	Investigador Principal Mod B	MEGÍAS COLLADO	ADRIÁN	Actitudes políticas en contextos críticos. Un estudio actitudinal en el marco de tres crisis: económica, pandémica y bélica.	3.000,00 €	95,00
	****5483**	Miembro Equipo Mod B	FERNÁNDEZ DEL RÍO	ALEJANDRO		2.000,00 €	
	****6419**	Miembro Equipo Mod B	REAL DATO	JOSÉ		1.000,00 €	



	****8794**	Miembro Equipo Mod B	GONZÁLEZ SALCEDO	ANTONIA		1.000,00 €	
	****9106**	Miembro Equipo Mod B	MORENO MARTÍNEZ	CRISTINA		3.000,00 €	
21/23	****6150**	Investigador Principal Mod B	PÉREZ GIMÉNEZ	VIRGILIO	Un año de guerra en Ucrania: valoración de los españoles sobre el conflicto y su implicación en la seguridad y la economía	5.000,00 €	95,00
	****4463**	Miembro Equipo Mod B	AYBAR ARIAS	CRISTINA		2.500,00 €	
	****0098**	Miembro Equipo Mod B	PAVIA MIRALLES	JOSÉ MARÍA		2.500,00 €	

2- Adjudicar cinco subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo para el año 2023, ayuda individual (modalidad A) por un importe de 6.000€, (solicitudes 10/23, 01/23, 27/23, 06/23 y 19/23):

SOLICITUD	DNI	Tipo de Investigador	Apellidos	Nombre	Proyecto	Importe	Puntos
10/23	****1720**	Individual Mod A	CANTÓ GÓMEZ	ANTONIO	Los discursos políticos en torno al rearme de Ucrania en España: aproximación a la cobertura y recepción en la red social Twitter	6.000,00 €	100,00
01/23	****2440**	Individual Mod A	ECHAVARREN FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	Conspiranoia Covid-19 y Cambio climático	6.000,00 €	95,00
27/23	****6656**	Individual Mod A	GÓMEZ CASILLAS	AMALIA BEATRIZ	Percepciones sobre el cambio climático y comportamientos orientados a la reducción de la huella de carbono	6.000,00 €	93,00

FIRMADO



06/23	****4026**	Individual Mod A	GEORGETA PETROFF	ALISA	Actitudes de la población española ante la guerra de Ucrania y la acogida de refugiados	6.000,00 €	92,00
19/23	****8323**	Individual Mod A	PABLO HERNANDO	SUSANA	Efectos de la pandemia en la percepción social sobre el riesgo de pobreza y exclusión social de la población joven	6.000,00 €	92,00

- 3- Declarar desiertas las subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo para el año 2023, ayudas para la finalización de tesis doctorales (modalidad C) por un importe de 5.000€, al no haber solicitantes que superen el mínimo de puntos exigido en la convocatoria (50 puntos).
- 4- Publicar, de acuerdo con el artículo séptimo de la Resolución de convocatoria, la relación de candidatos que habiendo obtenido una calificación mínima de 50 puntos y siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en el caso de que se produjeran renuncias, bajas o revocaciones entre los adjudicatarios.
- 5- Desestimar el resto de las solicitudes.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma.

Firmado por el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.- D. José Félix Tezanos Tortajada